



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ACTA No. 06-2025

Referencia: No. AMC-CCC-LPN-2025-0001

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, Referencia: No. AMC-CCC-LPN-2025-0001.

En el Municipio de Constanza, provincia La Vega, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Actos del Ayuntamiento Municipal de Constanza, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Constanza, quienes suscriben el presente documento en el domicilio del Ayuntamiento, sito en la calle Matilde Viña No. 09. Los miembros presentes del Comité de Compras fueron:

Francisco Antonio Marte Hernández, Alcalde Municipal / Presidente, portador de la cédula No. 053-0014500-1, **Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa**, Consultor Jurídico / Miembro, portador de la cédula No. 053-0025495-9, **Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez**, Tesorero Municipal / Miembro, portador de la cédula No. 053-0018872-8, **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo / Miembro, portador de la cédula No. 402-2033236-1, **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, Encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información / Miembro, portadora de la cédula No. 402-2686373-2

AGENDA DE LA REUNIÓN:

- 1. Aprobación de las Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica y Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Camiones para Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Constanza**

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"



ALCALDÍA DE
CONSTANZA
RNC.403-00033-1



CONSIDERANDO: Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 416-23, indica que: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento."*

CONSIDERANDO: Que el Decreto 416-23 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta".

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como el efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, **REFERENCIA: AMC-CCC-LPN-2025-0001.**

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web del Ayuntamiento y el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firmado en Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2025.

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Francisco Antonio Marte Hernández

Alcalde (Presidente del Comité)

Lic. Luis Camilo Terrero Rodríguez
Tesorero Municipal

Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. Del Depto. Planificación y D.

Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Inf.

Lic. Juan Manuel Abreu de la Rosa
Encargado Legal del Ayuntamiento